

XX PREMIO DE NOVELA ONUBA 2024 (España)

BASES

Editorial Onuba convoca la vigésima edición del Premio de Novela Onuba, y quiere hacer extensible esta convocatoria para escritores residentes en el territorio nacional.

Esta edición, y la posterior publicación de la novela ganadora, se distribuirá en las librerías que Editorial Onuba crea conveniente, siempre en la ciudad del ganador. El premio podrá ser declarado desierto.

1.- Los escritores que deseen optar al Premio de Novela Onuba 2024, pueden ser nacidos o residentes en cualquiera de las ciudades que conforman el estado español. Sin importar su nacionalidad.

2.- Las obras que se presenten al Premio deberán ser originales, inéditas y escritas en castellano. Debiendo remitir los originales por duplicado, (uno en papel y otro en formato PDF, en soporte de CD o de Pen Drive USB) a las oficinas de Editorial Onuba, c/ Galaroza, 16, 21006 de Huelva. Haciendo constar en la primera página que concurre al Premio de Novela Onuba 2024.

La extensión de las obras no serán inferiores a las doscientas páginas, en tamaño Din A-4, claramente mecanografiadas a doble espacio y por una sola cara.

Cada obra deberá ir firmada con el nombre y apellidos del autor, dirección y número de teléfono, o bien con seudónimo, siendo en este caso imprescindible que, en un sobre aparte y cerrado, donde figure el seudónimo que utilice el autor de la novela, vayan expresados su nombre y dos apellidos.

Dicho sobre, permanecerá cerrado, excepto que sea el de la novela premiada. Se considerará que la presentación al Premio bajo seudónimo se efectúa a los solos efectos del desarrollo del concurso hasta su fallo. En el supuesto de que el autor pretenda también que, en el caso de que le sea otorgado el Premio, la obra sea divulgada bajo seudónimo, deberá hacerlo constar en el sobre correspondiente. De lo contrario, Editorial Onuba quedará exenta de toda responsabilidad por la proclamación del Premio y la divulgación de la obra bajo el nombre y apellidos del autor.

Editorial Onuba no mantendrá ningún tipo de correspondencia con los participantes en el Premio Onuba 2024, ni les facilitará información alguna sobre la clasificación de las novelas o desarrollo del concurso. La admisión de originales se cierra el día 30 de junio de 2024.

3.- La presentación de una novela al concurso implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases, y compromete al autor a no presentar la misma novela a otro concurso simultáneamente, ni estar sujeta a compromiso alguno de edición, explotación o cualquier otro compromiso, hasta que no se haga público el fallo del concurso. En caso de no ser así,

Editorial Onuba, podría pedir responsabilidades civiles a través de los Juzgados de Huelva.

4.- Editorial Onuba podrá publicar, si lo considera, previo acuerdo con los autores, las obras no premiadas que resultaran de su interés, que se comunicará a los autores en el plazo máximo de noventa días hábiles a contar desde la fecha en que se haga público el fallo del Premio.

5.- El jurado estará formado por escritores de Huelva, y a designar por Editorial Onuba.

6.- Premio: En esta XX edición, se premiará al autor de la obra, que a juicio del jurado alcance mayores merecimientos, con trofeo y la publicación de su novela ganadora. El fallo del jurado será inapelable, y se hará público en el transcurso de una gala literaria en Huelva, durante el mes de octubre de 2024.

Desde el primer ejemplar vendido de los 1.000 ejemplares de la 1ª edición de la novela galardonada con el Premio Onuba 2024, el autor devengará el 10%. De los ejemplares vendidos por encima de la cantidad antedicha, igualmente Editorial Onuba pagará al autor el 10%, descontando el I.V.A.

7.- El otorgamiento del Premio supone que el autor de la obra ganadora, cede en exclusiva a Editorial Onuba todos los derechos de explotación de la obra ganadora, por un período de 3 años. Incluyendo entre otros los de reproducción por cualquier

sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital o de cualquier otra índole, distribución en cualquier formato y canal, y mediante venta, alquiler, préstamo o cualquier otra forma; comunicación pública y proyección audiovisual, representación escénica, emisión por radio fusión, transmisión por cámara óptica, alámbrica o inalámbrica, sistemas telemáticos, digitales u on-line, incorporación a base de datos, o mediante cualquier otro sistema; transformación, incluida la traducción a lenguas oficiales del estado español, y la adaptación a obra audiovisual, u otras derivadas; y para todas las modalidades de explotación y medios de difusión conocidos en el momento del otorgamiento del Premio, en todos los países y lenguas del mundo. Editorial Onuba podrá suscribir con terceros, los acuerdos que resulten precisos para posibilitar la más óptima explotación en las diversas modalidades tanto en España como en el extranjero, o bien efectuar la explotación directamente por sí misma.

Editorial Onuba se reserva el derecho a las ediciones y tirada de la obra ganadora, que considere oportunas. Como asimismo a la distribución de la obra ganadora.

8.- Cada autor se obliga a suscribir cuantos documentos sean necesarios para que los derechos cedidos a Editorial Onuba sobre su obra, queden inscritos en el Registro de la Propiedad Intelectual y en cualesquiera otros registros públicos nacionales, extranjeros o internacionales.

9.- Los originales no premiados se destruirán pasado el fallo del jurado, no estando obligada Editorial Onuba a la devolución de los mismos.

10.- Para cualquier duda, discrepancia, reclamación o cuestión que pueda suscitarse directa o indirectamente con ocasión de la interpretación y ejecución de las presentes bases, las partes renuncian al fuero que pudiera corresponderles y se someten expresamente a la jurisprudencia y a los Juzgados y Tribunales de Huelva.